



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 710.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS OCASIONALES DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL, A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALBERTO LÓPEZ VIANCONI, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 29 de julio de 2022.

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 198/2022 del 29 de julio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización del pago, a través del rubro 199 - Otros Gastos del Personal, en concepto de sueldos correspondientes al ejercicio fiscal 2022 a favor del señor Luis Alberto López Vianconi, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

El Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2022" del Decreto Reglamentario N° 6581/2022, que establece en su Artículo N° 35, w) 199 Otros gastos del personal, literal w.01) Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas: están previstos para: 1) pagos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal dentro del Grupo 100 Servicios Personales como compromisos del Ejercicio Fiscal en vigencia y compromisos no obligados en ejercicios anteriores por errores materiales y/o informáticos en la programación, además cuando por los procedimientos o plazos legales no pudieron ser obligados e incluidos en la deuda flotante de la Tesorería General o Tesorerías Institucionales al cierre del ejercicio anterior previstos en el Plan Financiero.

Que el artículo 35 expresa igualmente: "Imputación presupuestaria y autorización: Los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados (w.01 al w.05) serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional".

Que, por Decreto N° 6783 del 17 de marzo de 2022, se dan por terminadas las funciones del señor Luis Alberto López Vianconi como Oficial del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República, y se lo designa para prestar servicios en la Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, con categoría Profesional I C8M.

La nota VMAAT/SG/DRH/N° 918/2022, por la cual la Dirección de Recursos Humanos notifica al señor Luis Alberto López Vianconi, el contenido del Decreto Presidencial N° 6783/2022, y establece la fecha de asunción de funciones en el servicio local.

Que, por memorándum VMAAT/DSG/DRH/N° 1187/2022, la Dirección de Recursos Humanos remite la documentación relacionada a la habilitación de categoría del señor Luis Alberto López Vianconi.

Que es necesario abonar el salario correspondiente al mes de junio, del ejercicio fiscal 2022, con su correspondiente aguinaldo proporcional.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 710.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS OCASIONALES DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL, A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALBERTO LÓPEZ VIANCONI, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos en el Objeto de Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, en concepto de sueldos, y el correspondiente aguinaldo proporcional a favor del señor Luis Alberto López Vianconi, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

<b>Ejercicio Fiscal 2022</b>	
Salario - junio 2022	8.400.000
Aguinaldo Proporcional 2022	700.000
<b>Total</b>	<b>9.100.000</b>

N° \_\_\_\_\_

**Art. 2°** Establecer que, el pago del aguinaldo proporcional correspondiente al ejercicio fiscal en vigencia, sea desembolsado una vez que sea emitido el decreto por el cual se autoriza el pago del mismo.

**Art. 3°** Imputar dichas erogaciones en el Objeto de Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional aprobado por Ley N° 6873 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Julio Cesar Arriola**  
Ministro